

## **Publicación de los listados de ofrecimientos de solicitudes en las especialidades Máquinas, Servicios y Producción (210), Patronaje y Confección (217) y Procesos de Gestión Administrativa (222), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)**

Por Resolución de 24 de septiembre de 2018, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, se abrió el plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos de las especialidades de Máquinas, Servicios y Producción (210), Patronaje y Confección (217) y Procesos de Gestión Administrativa (222) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591).

A continuación se procede a publicar los listados de los ofrecimientos ordenados en función de la nota media del expediente académico e informando que conforme a la propia resolución del día 24 arriba indicada:

-Los llamamientos por estos listados sólo se efectuarán **siempre y cuando no existan aspirantes a interinidades** disponibles en las listas definitivas publicadas para el curso 2018/2019 del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

-Por este procedimiento, únicamente aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de aspirantes a nombramientos interinos de la especialidad correspondiente.

-El resto de ofrecimientos, por orden de presentación expuesto en los presentes listados, podrán utilizarse para cubrir necesidades futuras, sin que en ningún caso suponga incorporación a la lista de aspirantes a interinos de la especialidad correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 9 y 10 de la resolución citada.

-Los nombramientos derivados de este procedimiento, se publicarán en la página de Educantabria, en la resolución semanal de los viernes por la que se adjudican los destinos para puestos de interinidad.

### NOTAS ACLARATORIAS:

1. Conforme a lo establecido en la Resolución de 24 septiembre de 2018 en su artículo 2, no se computará la nota media del expediente académico de las titulaciones declaradas equivalentes, que son las recogidas en los anexos V y VI del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por lo que a aquellos solicitantes que han indicado alguna de estas titulaciones se les ha computado como 5,00 la nota del expediente académico.
2. Aquellos solicitantes que han indicado alguna titulación que NO está incluida dentro de las requeridas para el desempeño de interinidad de la especialidad correspondiente, señaladas en el Anexo II de la Resolución de 24 de septiembre de 2018, han sido excluidos y no figuran en los listados publicados.

En Santander, a 2 de octubre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada